



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0935/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 11 de noviembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0935/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICION DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**” procedimiento derivado de la **Solicitud 35-337-2019 que consolida las solicitudes 14-49-2019 y 02-78-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **23 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **29 de octubre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **05 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** proveedores, tratándose de los siguientes: **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA, IMPRE-JAL S.A. DE C.V., CR IMPRESORES S.A. DE C.V., FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V., COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. y MOVA PRINTING S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	IMPRE-JAL S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0935/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0935/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	-Inconsistencias en su propuesta económica, toda vez que el precio unitario establecido no es conveniente (Anexo 3).	N/A

Anexos	FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.,	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-Inconsistencias toda vez que en anexo 2 presenta propuesta de 2 progresivos y en el anexo de 3 de Propuesta Economica, únicamente cotiza el progresivo 1.	N/A	-Inconsistencias en su propuesta económica, toda vez que el precio unitario establecido no es conveniente (Anexo 3).

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0935/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0935/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Lic. **Jesús Hernández Plascencia, Encargado de Compras de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social** y el Lic. **Luis Gabriel Fierros Manzo, Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaria General de Gobierno**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PROGRESIVO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	FORMAS MODERNAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	C R IMPRESORES, S.A. DE C.V.	IMPRE-JAL, S.A. DE C.V.
1	900	MILLAR	SI CUMPLE -Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE -Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE -Es de acuerdo con lo solicitado.

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA
1	900	MILLAR	SI CUMPLE -Es de acuerdo con lo solicitado.	NO CUMPLE -De acuerdo a los tiempos de entrega que señala, no alcanza a cubrir nuestras necesidades.	NO CUMPLE -El tamaño de la hoja que describe, es diferente al solicitado. Además, de acuerdo a los tiempos de entrega que señala, no alcanza a cubrir nuestras necesidades.

POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
2	115	MILLAR	FORMA COMUNICADO PARA LA IMPRESIÓN DEL PERIODICO OFICIAL	Impre-jal S.A de C.V.	Si cumple Técnicamente
2	115	MILLAR	FORMA COMUNICADO PARA LA IMPRESIÓN DEL PERIODICO OFICIAL	CR Impresores S.A de C.V	Si cumple Técnicamente
2	115	MILLAR	FORMA COMUNICADO PARA LA IMPRESIÓN DEL PERIODICO OFICIAL	Formas Modernas de Jalisco S.A de C.V.	Si cumple Técnicamente
2	115	MILLAR	FORMA COMUNICADO PARA LA IMPRESIÓN DEL PERIODICO OFICIAL	Computer Forms S.A. de C.V.	No presento propuesta
2	115	MILLAR	FORMA COMUNICADO PARA LA IMPRESIÓN DEL PERIODICO OFICIAL	Mova Printing Solutions S.A. de C.V.	No cumple con el tiempo de entrega solicitado
2	115	MILLAR	FORMA COMUNICADO PARA LA IMPRESIÓN DEL PERIODICO OFICIAL	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	No cumple con el tiempo de entrega solicitado

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0935/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0935/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	900.00	Millar	FORMA PARA ACTUACIONES EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS, 21.5 X 34 CMS, OFFSET 1X0 TINTAS y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 200.50	\$ 180,450.00
2	115.00	Millar	FORMA COMUNICADO PARA LA IMPRESIÓN DE PERIÓDICO OFICIAL EN PAPEL BOND, BLANCO DE 75 GRAMOS, MEDIDAS DE 57X87 CMS IMPRESIÓN OFFSET 1X1 TINTA (PANTONE 430C) Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 1,640.00	\$ 188,600.00
Subtotal					\$ 369,050.00
I.V.A.					\$59,048.00
Total					\$428,098.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **CR IMPRESORES S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$428,098.00 (Cuatrocientos veintiocho mil noventa y ocho pesos 00/100)** referentes a los progresivos **01 y 02**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

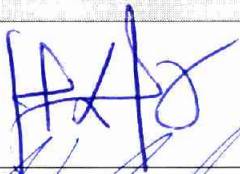
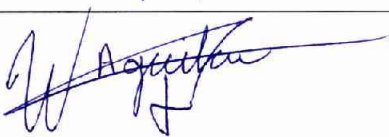
IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **14 de noviembre del año 2019** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0935/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar Torres	Comprador	

POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jesús Hernández Plascencia	Encargado de Compras	

POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Gabriel Fierros Manzo	Jefe de Oficina de Publicaciones	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0935/2019 Sin Concurrencia del Comité.